



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS
ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES
PARTICIPABLES, QUE CORRESPONDEN A LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/02/09
Publicación	2026/02/13
Vigencia	2026/01/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6526 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice.- FINANZAS.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JORGE SALAZAR ACOSTA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 3, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 9, FRACCIÓN III, 14, FRACCIONES VIII, IX Y XXXVII; 24, FRACCIONES I, IV, XXI, XXII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS; 4, Y 8, FRACCIONES XXI, XXII, XXIX, XXXV, XXXVIII, LIV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y,

CONSIDERANDO

Con fecha 12 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; de igual forma con fecha 16 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2026”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Administración Estatal es responsable de distribuir entre los municipios de la entidad, los recursos que les corresponde percibir derivado de los esquemas de coordinación fiscal, así como de publicar la información referente.



En función de lo que dispone el artículo 6º de la Ley Federal en mención, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio correspondiente, se deberán publicar en el Periódico Oficial de la entidad, así como en su página oficial de internet, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas y los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.

Derivado de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos vigente¹, es obligación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, entregar a los municipios de la entidad, los ingresos que les corresponde por concepto de participaciones federales y la proporción que deban recibir con respecto a cada uno de los fondos que integran dichos recursos federales participables, como se señala en la tabla del artículo segundo del presente acuerdo y conforme a la fórmula que establece el artículo 7 de la Ley en mención, la cual permite la distribución de los citados recursos entre los municipios del estado.

Los elementos que requieren las fórmulas previstas en el artículo 7, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, es la información de población que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los datos del índice de marginación normalizada que arroja el informe oficial del Consejo Estatal de Población (COESPO) y la información de la recaudación por ingresos propios de los municipios, correspondiente al último ejercicio fiscal revisado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Es así que el presente acuerdo contiene la calendarización de los montos de las participaciones en ingresos federales que corresponden al ramo 28 participaciones a entidades federativas y municipios, así como la distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal, en el ejercicio fiscal 2026.

En estas condiciones, las cantidades que se toman para referencia de la distribución de los recursos se encuentran sustentadas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y

¹ La cual fue reformada mediante Decreto número Novecientos Noventa y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6506, el día 22 de diciembre de 2025.

calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Cabe destacar que la expedición del presente Acuerdo se rige por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad; cumpliendo así, además con lo dispuesto por el artículo 8, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Asimismo, el presente Acuerdo cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, al encontrarse plenamente vinculado con el “Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6423 Extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2025, el cual en su Eje Rector 5: Gobierno Democrático y al Servicio del Pueblo, en el rubro de Hacienda, establece en su Objetivo Estratégico 5.4, Consolidar un Estado con desarrollo económico sostenible, fortaleciendo la gestión tributaria y la adecuada asignación de recursos, otorgando mejores condiciones económicas y sociales a la población.

Por lo expuesto y fundado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PRIMERO. De conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, así como lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2026”, publicados por la Secretaría



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Diario Oficial de la Federación de fechas 12 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026, respectivamente, corresponden al estado de Morelos las siguientes cantidades:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
1.391399%	14,885,941,599	1.592185%	850,168,274

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, se realizaron considerando la Recaudación Federal Participable estimada para el año 2026, derivada de la estimación contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026.

SEGUNDO. El monto estimado de los recursos participables a los municipios, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, se determina de conformidad con la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en su edición número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS P.O.E.M. 6502 (pesos)	PORCENTAJE	MONTO (pesos)
Fondo General de Participaciones (FGP)	14,842,195,848	22%	3,265,283,087
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	848,465,924	100%	848,465,924
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	196,619,122	22%	43,256,207
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	652,576,358	22%	143,566,799
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	242,436,380	22%	53,336,004
Fondo de Compensación (FOCO ISAN)	36,318,052	22%	7,989,971
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR EBI)	108,821,817	22%	23,940,800



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Cuota Venta Final de Combustibles (Gasolina y Diésel)	503,139,123	22%	110,690,607
Total:	17,430,572,624		4,496,529,398

El total de participaciones de los fondos, que reciba cada entidad federativa, se ajustará de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados, el cambio de los coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que emanen del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, la de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2026, motivo por el que la estimación no representa un compromiso de pago.

De acuerdo a lo anterior, la distribución a cada municipio del estado de Morelos, se determinará de conformidad con los factores que se obtengan de aplicar la fórmula que considere las bases contenidas en el artículo 7 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, considerando el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN), ISR Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR EBI) y Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), conforme a lo siguiente:

Participaciones Federales 2026
Primera Parte
(pesos)

Municipio	Coeficiente	FGP	FFM	ISAN	FOCO ISAN
Amacuzac	0.015526505335868	50,698,435	13,173,711	828,122	124,056
Atlatlahucan	0.019931695659619	65,082,629	16,911,365	1,063,077	159,254
Axochiapan	0.021770416778560	71,086,574	18,471,457	1,161,147	173,945
Ayala	0.036472487672293	119,092,997	30,945,663	1,945,297	291,414
Coatetelco	0.015265534428505	49,846,291	12,952,286	814,203	121,971
Coatlán del Río	0.014479110975116	47,278,396	12,285,032	772,258	115,688
Cuautla	0.068600138404138	223,998,872	58,204,880	3,658,857	548,113
Cuernavaca	0.146500437453287	478,365,401	124,300,629	7,813,748	1,170,534
Emiliano Zapata	0.043549673178102	142,202,011	36,950,414	2,322,766	347,961
Hueyapan	0.013942543366491	45,526,351	11,829,773	743,640	111,401



Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Municipio	Coficiente	FGP	FFM	ISAN	FOCO ISAN
Huitzilac	0.016774294719060	54,772,821	14,232,417	894,674	134,026
Jantetelco	0.015600357715753	50,939,584	13,236,372	832,061	124,646
Jiutepec	0.077759523290715	253,906,856	65,976,306	4,147,382	621,296
Jojutla	0.027044312343143	88,307,336	22,946,177	1,442,436	216,083
Jonacatepec	0.015106367509736	49,326,566	12,817,238	805,713	120,699
Mazatepec	0.014061760017748	45,915,627	11,930,924	749,998	112,353
Miacatlán	0.014776882808172	48,250,706	12,537,682	788,140	118,067
Ocuituco	0.016001881772679	52,250,674	13,577,051	853,476	127,855
Puente de Ixtla	0.020838130153455	68,042,394	17,680,443	1,111,423	166,496
Temixco	0.048279557419263	157,646,422	40,963,559	2,575,039	385,752
Temoac	0.015282538986967	49,901,816	12,966,714	815,110	122,107
Tepalcingo	0.018447416731986	60,236,038	15,652,004	983,911	147,394
Tepoztlán	0.026288580208408	85,839,656	22,304,964	1,402,128	210,045
Tetecala	0.013803165945686	45,071,244	11,711,516	736,206	110,287
Tetela del Volcán	0.014656246789846	47,856,795	12,435,326	781,706	117,103
Tlalnepantla	0.014991184165448	48,950,460	12,719,509	799,570	119,779
Tlaltizapán	0.024795266862358	80,963,566	21,037,939	1,322,480	198,113
Tlaquiltenango	0.019095793152940	62,353,170	16,202,130	1,018,493	152,575
Tlayacapan	0.016808375665583	54,884,105	14,261,334	896,492	134,298
Totolapan	0.015917252694030	51,974,336	13,505,247	848,963	127,178
Xochitepec	0.034794236968177	113,613,033	29,521,724	1,855,786	278,005
Xoxocotla	0.018971929458012	61,948,720	16,097,036	1,011,887	151,585
Yautepec	0.044614107851422	145,677,692	37,853,550	2,379,538	356,465
Yecapixtla	0.027060656755180	88,360,705	22,960,045	1,443,307	216,214
Zacatepec	0.018411393458111	60,118,412	15,621,440	981,990	147,107
Zacualpan de Amilpas	0.013780243304145	44,996,395	11,692,067	734,983	110,104
Totales	1.000000000000000	3,265,283,087	848,465,924	53,336,004	7,989,971

Participaciones Federales 2026
(pesos)
Segunda Parte

Municipio	Coficiente	IEPS	FOFIR	ISR EBI	Monto Total
Amacuzac	0.015526505335868	671,618	2,229,091	371,717	68,096,749
Atlatlahucan	0.019931695659619	862,170	2,861,530	477,181	87,417,204
Axochiapan	0.021770416778560	941,706	3,125,509	521,201	95,481,538
Ayala	0.036472487672293	1,577,661	5,236,238	873,181	159,962,451
Coatetelco	0.015265534428505	660,329	2,191,624	365,469	66,952,173
Coatlán del Río	0.014479110975116	626,311	2,078,720	346,641	63,503,047

Aprobación 2026/02/09
Publicación 2026/02/13
Vigencia 2026/01/01
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6526 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Municipio	Coefficiente	IEPS	FOFIR	ISR EBI	Monto Total
Cuautla	0.068600138404138	2,967,382	9,848,702	1,642,342	300,869,148
Cuernavaca	0.146500437453287	6,337,053	21,032,599	3,507,338	642,527,301
Emiliano Zapata	0.043549673178102	1,883,794	6,252,287	1,042,614	191,001,846
Hueyapan	0.013942543366491	603,102	2,001,686	333,796	61,149,748
Huitzilac	0.016774294719060	725,592	2,408,232	401,590	73,569,352
Jantetelco	0.015600357715753	674,812	2,239,693	373,485	68,420,654
Jiutepec	0.077759523290715	3,363,582	11,163,686	1,861,625	341,040,734
Jojutla	0.027044312343143	1,169,834	3,882,665	647,462	118,611,994
Jonacatepec	0.015106367509736	653,444	2,168,773	361,659	66,254,093
Mazatepec	0.014061760017748	608,258	2,018,802	336,650	61,672,613
Miacatlán	0.014776882808172	639,192	2,121,470	353,770	64,809,026
Ocuituco	0.016001881772679	692,181	2,297,339	383,098	70,181,674
Puente de Ixtla	0.020838130153455	901,378	2,991,664	498,882	91,392,680
Temixco	0.048279557419263	2,088,391	6,931,342	1,155,851	211,746,356
Temoac	0.015282538986967	661,065	2,194,065	365,876	67,026,752
Tepalcingo	0.018447416731986	797,965	2,648,437	441,646	80,907,396
Tepoztlán	0.026288580208408	1,137,144	3,774,167	629,370	115,297,475
Tetecala	0.013803165945686	597,073	1,981,676	330,459	60,538,461
Tetela del Volcán	0.014656246789846	633,974	2,104,150	350,882	64,279,936
Tlalnepantla	0.014991184165448	648,462	2,152,236	358,901	65,748,917
Tlaltizapán	0.024795266862358	1,072,549	3,559,777	593,619	108,748,043
Tlaquiltenango	0.019095793152940	826,012	2,741,522	457,169	83,751,070
Tlayacapan	0.016808375665583	727,067	2,413,125	402,406	73,718,826
Totolapan	0.015917252694030	688,520	2,285,189	381,072	69,810,504
Xochitepec	0.034794236968177	1,505,067	4,995,297	833,002	152,601,914
Xoxocotla	0.018971929458012	820,653	2,723,739	454,203	83,207,824
Yautepec	0.044614107851422	1,929,837	6,405,105	1,068,097	195,670,285
Yecapixtla	0.027060656755180	1,170,541	3,885,012	647,853	118,683,678
Zacatepec	0.018411393458111	796,407	2,643,265	440,783	80,749,404
Zacualpan de Amilpas	0.013780243304145	596,081	1,978,385	329,910	60,437,926
Totales	1.000000000000000	43,256,207	143,566,799	23,940,800	4,385,838,791

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

Cálculo del Factor 1: Población

Factor 1 Población



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Municipio	Población INEGI 2020	Factor 1	Importe
Amacuzac	17,598	0.008926108	23,489,082
Atlatlahucan	25,232	0.012798247	33,678,629
Axochiapan	39,174	0.019869948	52,287,833
Ayala	89,834	0.045565858	119,906,704
Coatetelco	11,347	0.005755458	15,145,506
Coatlán del Río	10,520	0.005335984	14,041,660
Cuatla	187,118	0.094910526	249,757,360
Cuernavaca	378,476	0.191971677	505,174,096
Emiliano Zapata	107,053	0.054299728	142,889,912
Hueyapan	7,855	0.003984236	10,484,529
Huitzilac	24,515	0.012434568	32,721,607
Jantetelco	18,402	0.009333915	24,562,228
Jiutepec	215,357	0.109233992	287,449,608
Jojutla	57,682	0.029257629	76,991,546
Jonacatepec	16,694	0.008467578	22,282,460
Mazatepec	9,653	0.004896222	12,884,425
Miacatlán	15,802	0.008015136	21,091,855
Ocuituco	19,219	0.009748316	25,652,726
Puente de Ixtla	40,018	0.020298044	53,414,370
Temixco	122,263	0.062014588	163,191,591
Temoac	16,574	0.008406712	22,122,289
Tepalcingo	28,122	0.014264121	37,536,081
Tepoztlán	54,987	0.027890663	73,394,371
Tetecala	7,617	0.003863516	10,166,856
Tetela del Volcán	14,853	0.007533781	19,825,169
Tlalnepantla	7,943	0.004028871	10,601,988
Tlaltizapán	52,399	0.026577970	69,940,016
Tlaquiltenango	33,789	0.017138553	45,100,158
Tlayacapan	19,408	0.009844181	25,904,995
Totolapan	12,750	0.006467091	17,018,172
Xochitepec	73,539	0.037300661	98,156,813
Xoxocotla	27,805	0.014103331	37,112,963
Yautepec	105,780	0.053654033	141,190,765
Yecapixtla	56,083	0.028446579	74,857,267
Zacatepec	36,094	0.018307702	48,176,777
Zacualpan de Amilpas	9,965	0.005054476	13,300,869
Totales	1,971,520	1.000000000	2,631,503,275

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2026/02/09
2026/02/13
2026/01/01
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6526 Extraordinaria "Tierra y Libertad"

9 de 18



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Cálculo del Factor 2: Marginación

Factor 2 Marginación				
Municipio	Índice de Marginación Normalizado	1 - IMN	Factor 2	Importe
Amacuzac	0.870522524	0.129477476	0.029681111	26,035,313
Atlatlahucan	0.860268860	0.139731140	0.032031636	28,097,119
Axochiapan	0.851093238	0.148906762	0.034135034	29,942,152
Ayala	0.870038516	0.129961484	0.029792064	26,132,638
Coatetelco	0.835690077	0.164309923	0.037666019	33,039,417
Coatlán del Río	0.862968486	0.137031514	0.031412781	27,554,278
Cuatla	0.907542222	0.092457778	0.021194803	18,591,397
Cuernavaca	0.937426952	0.062573048	0.014344098	12,582,180
Emiliano Zapata	0.919399872	0.080600128	0.018476583	16,207,063
Hueyapan	0.867999341	0.132000659	0.030259519	26,542,675
Huitzilac	0.875823556	0.124176444	0.028465915	24,969,383
Jantetelco	0.873257741	0.126742259	0.029054096	25,485,316
Jiutepec	0.927041567	0.072958433	0.016724819	14,670,472
Jojutla	0.902979470	0.097020530	0.022240757	19,508,875
Jonacatepec	0.879044971	0.120955029	0.027727445	24,321,621
Mazatepec	0.875980145	0.124019855	0.028430019	24,937,896
Miacatlán	0.885677720	0.114322280	0.026206969	22,987,909
Ocuituco	0.865493347	0.134506653	0.030833987	27,046,580
Puente de Ixtla	0.888305917	0.111694083	0.025604488	22,459,431
Temixco	0.903191603	0.096808397	0.022192128	19,466,219
Temoac	0.870006874	0.129993126	0.029799317	26,139,000
Tepalcingo	0.862282190	0.137717810	0.031570105	27,692,279
Tepoztlán	0.873771076	0.126228924	0.028936420	25,382,095
Tetecala	0.876709283	0.123290717	0.028262873	24,791,281
Tetela del Volcán	0.883423312	0.116576688	0.026723765	23,441,225
Tlalnepantla	0.825885700	0.174114300	0.039913551	35,010,880
Tlaltizapán	0.883381032	0.116618968	0.026733457	23,449,726
Tlaquiltenango	0.881879845	0.118120155	0.027077585	23,751,585
Tlayacapan	0.867329902	0.132670098	0.030412980	26,677,285
Totolapan	0.828704857	0.171295143	0.039267294	34,444,004
Xochitepec	0.893874500	0.106125500	0.024327959	21,339,701
Xoxocotla	0.846702448	0.153297552	0.035141569	30,825,051
Yautepec	0.893459633	0.106540367	0.024423062	21,423,123
Yecapixtla	0.875104771	0.124895229	0.028630687	25,113,916
Zacatepec	0.921465334	0.078534666	0.018003101	15,791,740
Zacualpan de Amilpas	0.893987721	0.106012279	0.024302004	21,316,935

Aprobación 2026/02/09
Publicación 2026/02/13
Vigencia 2026/01/01
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6526 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Factor 2 Marginación				
Municipio	Índice de Marginación Normalizado	1 - IMN	Factor 2	Importe
Totales	31.637714605	4.362285395	1.000000000	877,167,758

Cálculo del Factor 3: Ingresos Propios

Factor 3 Ingresos			
Municipio	Ingresos Propios 2023	Factor 3	Importe
Amacuzac	7,572,455	0.002347446	926,597
Atlatlahucan	113,377,666	0.035146857	13,873,360
Axochiapan	22,712,567	0.007040852	2,779,204
Ayala	66,599,305	0.020645656	8,149,367
Coatetelco	3,842,431	0.001191146	470,176
Coatlán del Río	8,289,784	0.002569817	1,014,372
Cuatla	241,343,509	0.074816020	29,531,790
Cuernavaca	1,008,322,284	0.312577956	123,382,487
Emiliano Zapata	221,668,617	0.068716842	27,124,289
Hueyapan	1,832,784	0.000568160	224,267
Huitzilac	4,968,920	0.001540356	608,018
Jantetelco	7,346,815	0.002277498	898,987
Jiutepec	296,573,673	0.091937264	36,289,982
Jojutla	114,898,116	0.035618193	14,059,409
Jonacatepec	7,484,658	0.002320229	915,854
Mazatepec	6,543,010	0.002028320	800,630
Miacatlán	7,896,172	0.002447798	966,208
Ocuituco	7,036,290	0.002181236	860,990
Puente de Ixtla	36,230,945	0.011231523	4,433,368
Temixco	202,651,489	0.062821569	24,797,275
Temoac	4,193,730	0.001300048	513,162
Tepalcingo	20,782,392	0.006442501	2,543,019
Tepoztlán	67,005,324	0.020771521	8,199,049
Tetecala	3,335,822	0.001034098	408,185
Tetela del Volcán	6,706,259	0.002078927	820,606
Tlalnepantla	8,688,718	0.002693486	1,063,187
Tlaltzapán	52,635,708	0.016316968	6,440,723
Tlaquiltenango	19,662,671	0.006095390	2,406,006
Tlayacapan	48,372,005	0.014995228	5,918,999
Totolapan	12,728,019	0.003945661	1,557,453
Xochitepec	220,895,802	0.068477271	27,029,724



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Factor 3 Ingresos			
Municipio	Ingresos Propios 2023	Factor 3	Importe
Xoxocotla	21,735,802	0.006738057	2,659,683
Yautepec	232,058,651	0.071937732	28,395,657
Yecapixtla	87,165,716	0.027021203	10,665,958
Zacatepec	29,475,525	0.009137356	3,606,747
Zacualpan de Amilpas	3,192,969	0.000989814	390,705
Totales	3,225,826,602	1.000000000	394,725,491

Cálculo del Factor 4: Inverso Proporcional

Factor 4 Inverso Proporcional				
Municipio	Suma de Montos	Inverso	Factor 4	Importe
Amacuzac	50,450,992	0.000000020	0.036575894	17,645,757
Atlatlahucan	75,649,108	0.000000013	0.024392755	11,768,096
Axochiapan	85,009,189	0.000000012	0.021706949	10,472,350
Ayala	154,188,708	0.000000006	0.011967739	5,773,743
Coatetelco	48,655,099	0.000000021	0.037925936	18,297,074
Coatlán del Río	42,610,311	0.000000023	0.043306188	20,892,736
Cuatla	297,880,548	0.000000003	0.006194732	2,988,601
Cuernavaca	641,138,763	0.000000002	0.002878145	1,388,539
Emiliano Zapata	186,221,264	0.000000005	0.009909127	4,780,582
Hueyapan	37,251,471	0.000000027	0.049536035	23,898,277
Huitzilac	58,299,007	0.000000017	0.031652171	15,270,345
Jantetelco	50,946,531	0.000000020	0.036220134	17,474,123
Jiutepec	338,410,061	0.000000003	0.005452823	2,630,672
Jojutla	110,559,829	0.000000009	0.016690421	8,052,165
Jonacatepec	47,519,935	0.000000021	0.038831917	18,734,158
Mazatepec	38,622,950	0.000000026	0.047777038	23,049,662
Miacatlán	45,045,972	0.000000022	0.040964598	19,763,053
Ocuituco	53,560,295	0.000000019	0.034452576	16,621,379
Puente de Ixtla	80,307,169	0.000000012	0.022977901	11,085,510
Temixco	207,455,085	0.000000005	0.008894890	4,291,271
Temoac	48,774,452	0.000000021	0.037833130	18,252,301
Tepalcingo	67,771,379	0.000000015	0.027228163	13,136,017
Tepoztlán	106,975,515	0.000000009	0.017249650	8,321,960
Tetecala	35,366,322	0.000000028	0.052176479	25,172,139
Tetela del Volcán	44,087,000	0.000000023	0.041855653	20,192,936
Tlalnepantla	46,676,055	0.000000021	0.039533978	19,072,862
Tlaltizapán	99,830,465	0.000000010	0.018484239	8,917,578



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Factor 4 Inverso Proporcional				
Municipio	Suma de Montos	Inverso	Factor 4	Importe
Tlaquiltenango	71,257,749	0.000000014	0.025895993	12,493,321
Tlayacapan	58,501,279	0.000000017	0.031542732	15,217,547
Totolapan	53,019,630	0.000000019	0.034803905	16,790,875
Xochitepec	146,526,238	0.000000007	0.012593582	6,075,676
Xoxocotla	70,597,697	0.000000014	0.026138107	12,610,128
Yautepec	191,009,544	0.000000005	0.009660722	4,660,741
Yecapixtla	110,637,140	0.000000009	0.016678759	8,046,538
Zacatepec	67,575,264	0.000000015	0.027307184	13,174,140
Zacualpan de Amilpas	35,008,509	0.000000029	0.052709761	25,429,417
Totales	3,903,396,524	0.000000542	1.000000000	482,442,267

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

TERCERO. Conforme al artículo 6, fracción VII de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, la proporción que le corresponda a los municipios del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta de Gasolinas y Diésel será en forma proporcional al coeficiente que resulte de dividir el total de la población de cada municipio, entre el total de la población de los municipios del estado de Morelos de acuerdo con la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PARTICIPACIÓN VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL

Municipio	Población INEGI 2020	Factor 1	Importe
Amacuzac	17,598	0.008926108	988,036
Atlatlahucan	25,232	0.012798247	1,416,646
Axochiapan	39,174	0.019869948	2,199,417
Ayala	89,834	0.045565858	5,043,712
Coatetelco	11,347	0.005755458	637,075
Coatlán del Río	10,520	0.005335984	590,643



2024 - 2030

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Municipio	Población INEGI 2020	Factor 1	Importe
Cuautla	187,118	0.094910526	10,505,704
Cuernavaca	378,476	0.191971677	21,249,461
Emiliano Zapata	107,053	0.054299728	6,010,470
Hueyapan	7,855	0.003984236	441,017
Huitzilac	24,515	0.012434568	1,376,390
Jantetelco	18,402	0.009333915	1,033,177
Jiutepec	215,357	0.109233992	12,091,177
Jojutla	57,682	0.029257629	3,238,545
Jonacatepec	16,694	0.008467578	937,281
Mazatepec	9,653	0.004896222	541,966
Miacatlán	15,802	0.008015136	887,200
Ocuituco	19,219	0.009748316	1,079,047
Puente de Ixtla	40,018	0.020298044	2,246,803
Temixco	122,263	0.062014588	6,864,432
Temoac	16,574	0.008406712	930,544
Tepalcingo	28,122	0.014264121	1,578,904
Tepoztlán	54,987	0.027890663	3,087,234
Tetecala	7,617	0.003863516	427,655
Tetela del Volcán	14,853	0.007533781	833,919
Tlalnepantla	7,943	0.004028871	445,958
Tlaltizapán	52,399	0.026577970	2,941,932
Tlaquiltenango	33,789	0.017138553	1,897,077
Tlayacapan	19,408	0.009844181	1,089,658
Totolapan	12,750	0.006467091	715,846
Xochitepec	73,539	0.037300661	4,128,833
Xoxocotla	27,805	0.014103331	1,561,106
Yautepec	105,780	0.053654033	5,938,998
Yecapixtla	56,083	0.028446579	3,148,769
Zacatepec	36,094	0.018307702	2,026,491
Zacualpan de Amilpas	9,965	0.005054476	559,483
Totales	1,971,520	1.000000000	110,690,607

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2026/02/09
2026/02/13
2026/01/01
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6526 Extraordinaria "Tierra y Libertad"

Las sumas de las cantidades a que hace referencia pueden variar debido al efecto del redondeo de cifras.

CUARTO. De conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2026”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2026, las fechas de entrega al estado de dichos fondos serán:

CALENDARIO DE ENTREGA AL ESTADO DE MORELOS Para el ejercicio fiscal de 2026

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
	Día	Día
Enero	26	30
Febrero	25	27
Marzo	25	31
Abril	27	30
Mayo	25	29
Junio	25	30
Julio	27	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	30
Octubre	26	30
Noviembre	25	30
Diciembre	28	31

QUINTO. De conformidad con lo establecido por el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2026”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2026; artículos 2-A y 6, de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 8 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, el calendario de entrega a los municipios del estado de Morelos será el siguiente:

CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Ejercicio fiscal de 2026

Mes	Día
Enero	03 de febrero
Febrero	04 de marzo
Marzo	01 de abril
Abril	06 de mayo
Mayo	01 de junio
Junio	02 de julio
Julio	03 de agosto
Agosto	01 de septiembre
Septiembre	02 de octubre
Octubre	03 de noviembre
Noviembre	02 de diciembre
Diciembre	05 de enero

Quando la Tesorería de la Federación, ministre los recursos correspondientes al mes de diciembre, en fecha anterior a la señalada en el artículo Cuarto del presente Acuerdo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, realizará también de manera anticipada.

Como una forma de apoyar el mejor manejo financiero de los municipios, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos entregará a los municipios del estado de Morelos un anticipo a cuenta del Fondo General de Participaciones el día 15 o hábil siguiente de cada mes, de conformidad con la estacionalidad mensual que corresponda a las estimaciones para dicho Fondo, y se liquidará su complemento en las fechas señaladas en el cuadro anterior.

CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Ejercicio fiscal de 2026

Mes	Día
Enero	09 de febrero
Febrero	06 de marzo
Marzo	07 de abril



Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, que corresponden a los municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Mes	Día
Abril	11 de mayo
Mayo	05 de junio
Junio	07 de julio
Julio	07 de agosto
Agosto	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre
Octubre	09 de noviembre
Noviembre	07 de diciembre
Diciembre	08 de enero

En las mismas fechas señaladas en el cuadro anterior, se liquidarán, en su caso, las participaciones que correspondan a los municipios de la entidad en la participación específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diésel, conforme a las fechas de las liquidaciones correspondientes.

SEXTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6, fracción VIII de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, se estiman recursos del Fondo del Impuesto Sobre la Renta participables al estado de Morelos y a los municipios de la entidad, por la cantidad de \$891,839,031.00 (Ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y nueve mil treinta y un pesos 00/100 M.N.). De estos recursos, se participará el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere por los municipios a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del municipio, así como en sus entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

SÉPTIMO. La entrega de participaciones en las fechas indicadas estará sujeta a que se reciban de la Federación, las participaciones federales conforme al calendario previsto en el artículo Cuarto de este acuerdo.

OCTAVO. Las cantidades que se establecen en el presente acuerdo corresponden a estimaciones, ya que dependen de la Recaudación Federal Participable y no vinculan a entregar las mismas, en virtud de que por su misma



naturaleza pueden variar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, y estará vigente durante el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO. Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

JORGE SALAZAR ACOSTA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
RÚBRICA.